

"Obras de adecuación del sistema de ventilación del bloque quirúrgico del Hospital de Coslada" de ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.

Exp. CP00089/2021



"Obras de adecuación del sistema de ventilación del bloque quirúrgico del Hospital de Coslada", de ASEPEYO.

Exp. CP00089/2021

ÍNDICE

| OBJETO DEL PLIEGO. | | 3 |
|--|---|----|
| ÁMBITO DE APLICACIÓN. | | 3 |
| PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. | | 3 |
| CONDICIONES PARTICULARES DE LAS OBRAS. | | 3 |
| Alcance de los trabajos. | | 3 |
| CONDICIONES GENERALES DE LAS OBRAS. | | 4 |
| Responsable del contrato de la empresa adjudicataria. | | 4 |
| Encargado o responsable técnico de obra de la empresa adjudicataria. | | 5 |
| Control de acceso a la zona de obra. | | 5 |
| Horarios para la realización de trabajos. | | 5 |
| Control de la subcontratación. | | 6 |
| Prevención de Riesgos Laborales y Recurso Preventivo. | | 6 |
| Prescripciones generales. | | 7 |
| CONDICIONES DE FACTURACIÓN. | | 8 |
| PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. | | 9 |
| Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas. | | 9 |
| VISITA DE LAS INSTALACIONES. | | 10 |
| | ANEXOS | |
| Anexo A | Proyecto ejecutivo de las obras. | |
| Anexo B | Estudio Básico de Seguridad y Salud. | |
| Anexo C | Presupuesto del proyecto de obra. (formato editable). | |



"Obras de adecuación del sistema de ventilación del bloque quirúrgico del Hospital de Coslada", de ASEPEYO.

Exp. CP00089/2021

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la ejecución de los trabajos para la realización de las "Obras de adecuación del sistema de ventilación del bloque quirúrgico del Hospital de Coslada" de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación para la realización de los trabajos descrito en el presente pliego es en el Hospital de ASEPEYO en la calle Joaquín de Cárdenas, nº 2, 28823 de Coslada (Madrid).

3.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo para la ejecución de los trabajos tendrá una duración máxima de **45 días naturales** (1,5 meses aproximadamente).

4.- CONDICIONES PARTICULARES DE LAS OBRAS.

4.1.- Alcance de los trabajos.

El alcance de los trabajos contempla todos aquellas tareas necesarias para la correcta ejecución de las obras descritas en el presente pliego y sus anexos.

Estas tareas y trabajos a realizar son:

- Elaboración del Plan de Seguridad y Salud y envío al Coordinador de Seguridad y Salud para su aprobación.
- Apertura del centro de trabajo en el Organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Ejecución completa de la obra conforme a lo indicado en el presente pliego de prescripciones técnicas y sus anexos.
- Puesta en marcha de las instalaciones.
- Recepción de la obra.
- Entrega de la documentación necesaria para la puesta en servicio de las obras.
- Cuando proceda, legalizaciones pertinentes tanto de las obras como de las instalaciones objeto del contrato ante los Organismos Oficiales y ante las compañías suministradoras

Para la realización de los trabajos se tomará como base la siguiente documentación técnica. Esta documentación ha sido elaborada por profesionales debidamente cualificados y visados por los colegios profesionales correspondientes. En ellos se describe el alcance de los trabajos, los importes económicos de las partidas presupuestarias a ejecutar, las condiciones de ejecución, las medidas de seguridad y salud a adoptar y los planos asociados a dichos trabajos.



"Obras de adecuación del sistema de ventilación del bloque quirúrgico del Hospital de Coslada", de ASEPEYO.

Exp. CP00089/2021

En los **anexos** del presente pliego de prescripciones técnicas se adjuntan los siguientes documentos.

- **Anexo A.-** Proyecto ejecutivo de las Obras.
- Anexo B.- Estudio Básico de Seguridad y Salud de las Obras.
- **Anexo C.-** Presupuesto del proyecto de obra (formato editable).

5.- CONDICIONES GENERALES DE LAS OBRAS.

5.1.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria designará a una persona que será el **responsable de la gestión del contrato** y actuará como **interlocutor** permanente con el personal responsable de ASEPEYO. En ningún caso, este responsable de contrato supondrá un coste adicional para ASEPEYO.

No se permiten las rotaciones de la persona designada como responsable del contrato, salvo por periodos vacacionales o permisos reconocidos legalmente. Cualquier otro cambio en la designación de esta persona deberá ser comunicado a ASEPEYO con la debida antelación, aportarse la documentación de formación, conocimientos y experiencia requerida y esta deberá ser autorizada previamente por el personal responsable de ASEPEYO.

ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del interlocutor o responsable del contrato, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio.

La empresa adjudicataria **facilitará los medios para localizar al interlocutor** (número de teléfono móvil, correo electrónico, etc.). El interlocutor debe estar permanentemente localizable para atender los imprevistos que pudieran derivarse de la prestación del servicio.

Este interlocutor tendrá un **perfil técnico de formación universitaria** con conocimiento en instalaciones similares al objeto del contrato y una experiencia mínima de 2 años en contratos de similares características. Realizará funciones de oficina técnica y asesoramiento técnico.

Las **funciones** que desarrollará el responsable o gestor del contrato serán:

- Gestión integral del contrato.
- Planificación de los trabajos para el cumplimiento del plazo de ejecución.
- Coordinación del personal dedicado a la ejecución de los trabajos.
- Gestión de la subcontratación.
- Control y supervisión de los trabajos.
- Control y seguimiento de las mediciones de obra ejecutadas.
- Gestión de la facturación.
- Coordinación con otras empresas que puedan participar en la ejecución de los trabajos dentro del centro de trabajo de ASEPEYO.

En todo momento el interlocutor deberá reportar de las incidencias ocurridas en las obras objeto del contrato al personal responsable de ASEPEYO, en especial de las incidencias que puedan interferir en el normal funcionamiento de la actividad del centro, o que afecten a terceros.



"Obras de adecuación del sistema de ventilación del bloque quirúrgico del Hospital de Coslada", de ASEPEYO.

Exp. CP00089/2021

5.2.- Encargado o responsable técnico de obra de la empresa adjudicataria.

Durante la realización de los trabajos siempre deberá haber un encargado o responsable técnico que, además de las tareas y trabajos propios de su oficio para la ejecución de los trabajos, hará las funciones de encargado o responsable técnico de los trabajos de obra.

El encargado o responsable técnico estará presente durante todos los trabajos de ejecución de la obra y realizará las funciones de recurso preventivo siempre que sea necesario o que el personal responsable de ASEPEYO así lo solicite o la normativa lo indique.

Las funciones/tareas a realizar por el encargado serán, como mínimo, las siguientes:

- Tareas y trabajos propios de su oficio para la ejecución de la obra.
- Aseguramiento de las medidas a adoptar por los operarios respecto a la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE).
- Distribución de trabajos entre su personal, contemplando todos los oficios del objeto del contrato, y la capacitación de los operarios.
- Coordinar los trabajos con las distintas empresas externas que también puedan estar realizando trabajos y que coincidan durante los mismos.
- Gestión de suministros de materiales y muestras necesarias.
- Verificación del estado de los trabajos asignados y comprobación de la correcta ejecución de los mismos.
- Optimizar rendimientos de trabajo del personal a su cargo, para el cumplimiento de la planificación propuesta.
- Informar a la Dirección Facultativa de la obra y al personal técnico de la Dirección Funcional de ASEPEYO de la marcha de la ejecución de los trabajos, de las incidencias, y/o de los recursos y materiales destinados a las mismas.

5.3.- Control de acceso a la zona de obra.

Todos los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán identificarse en el puesto de recepción o de control de acceso del centro de trabajo de ASEPEYO.

La empresa adjudicataria deberá tener en regla toda la documentación de los trabajadores y realizar la Coordinación de Actividades Empresariales con ASEPEYO, conforme a la legislación vigente. De no cumplirse esto, los trabajadores de la empresa adjudicataria no podrán acceder a las instalaciones de ASEPEYO.

5.4.- Horarios para la realización de trabajos.

Los trabajos en el interior de los centros de trabajo de ASEPEYO que no impliquen ruido, vibraciones o molestias y que no interfieran en ningún modo en el normal funcionamiento de la Mutua, podrán realizarse a partir de las 8:00 h, siempre y cuando se cumpla la normativa municipal.

El resto de los trabajos que se realicen en el interior de los centros de trabajo de ASEPEYO y que impliquen ruido, vibraciones o molestias deberán ser ejecutadas a partir de las 15:30h, o en el horario que mejor se determine, dependiendo de cada circunstancia.

Estos horarios de trabajo podrán ser modificados por la existencia de eventos especiales de la Mutua que sean incompatibles con la actividad normal de la obra debido a ruidos u otras circunstancias.



"Obras de adecuación del sistema de ventilación del bloque quirúrgico del Hospital de Coslada", de ASEPEYO.

Exp. CP00089/2021

Algunas actividades de obra tales como cortes de suministro temporal de servicios, conexiones de instalaciones existentes u otros de naturaleza similar, tendrán que ser realizadas en horarios nocturnos, días festivos o fines de semana, según el criterio de la Mutua y la Dirección Facultativa de la obra. El horario del control de comprobación de ejecución y de las pruebas deberá adaptarse a los horarios de la obra en cada momento de la misma.

Los suministros de materiales pesados, así como los trabajos de demolición, urbanización, estructura, fachada y, en general, cualquiera que implique ruido excesivo, vibraciones o una molestia para los usuarios de los centros de trabajo de ASEPEYO, se realizarán en horario nocturno, no pudiendo comenzar antes de las 21:00h y deberán finalizar antes de las 6:00h del día siguiente.

5.5.- Control de la subcontratación.

Para el control en el cumplimiento en las condiciones de la subcontratación de la obra, la empresa adjudicataria deberá entregar a la Dirección Funcional responsable de ASEPEYO una declaración jurada con las empresas subcontratadas desde el inicio del contrato y los importes correspondientes a esta subcontratación, para poder determinar el porcentaje de subcontratación realizado.

Del mismo modo y para controlar el pago de la empresa adjudicataria a los subcontratistas y proveedores, se deberá entregar a la Dirección Funcional responsable de ASEPEYO el justificante relativo al pago a proveedores y subcontratistas de la obra.

Esta declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de subcontratación y/o justificante de pago a subcontratistas y proveedores se entregará al comienzo del contrato y con periodicidad mensual; o cuando así sea solicitado por ASEPEYO.

La empresa adjudicataria deberá mantener las empresas subcontratadas indicadas en la formalización del contrato de licitación y realizarán los oficios descritos en la misma. Estas empresas podrán ser sustituidas por otras empresas que realicen la misma prestación y que estén cualificadas y cumplan con los requerimientos establecidos en el presente pliego, previa comunicación y aprobación por parte de ASEPEYO, conforme al procedimiento que se encuentre vigente en la Mutua para las altas de nuevas subcontratas.

5.6.- Prevención de Riesgos Laborales y Recurso Preventivo.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con todo lo relacionado en cuanto a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, así como realizar la coordinación de actividades empresariales que permitan establecer aquellas pautas que se consideren necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

La empresa adjudicataria dispondrá de recurso preventivo para aquellos trabajos en los que sea obligatorio o en los casos que ASEPEYO así lo disponga. Este recurso preventivo será a coste cero y estará presente durante la ejecución de los trabajos.

En todas las operaciones que se realicen en el cumplimiento de los servicios o trabajos contratados, la empresa adjudicataria velará de forma escrupulosa por el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud vigentes. El adjudicatario deberá satisfacer todo lo previsto por la reglamentación vigente de Prevención de Riesgos Laborales, en especial lo relativo a los principios de la acción preventiva, formación de los trabajadores, equipos de trabajo y medios de protección.



"Obras de adecuación del sistema de ventilación del bloque quirúrgico del Hospital de Coslada", de ASEPEYO.

Exp. CP00089/2021

La empresa adjudicataria estará obligada a dotar al personal, que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, de todos los Equipos de Protección Individuales necesarios.

Así mismo deberá establecer las protecciones colectivas necesarias y la señalización correspondiente en la ejecución de los servicios y trabajos que así lo requieran.

Los trabajadores deberán tener la formación adecuada en los trabajos a realizar y deberán disponer de los EPIs (individuales y colectivos) en cada caso.

Todos los equipos y herramientas de la empresa adjudicataria estarán homologados y en perfecto estado de uso, y con las revisiones al día. Dispondrán de los manuales de utilización.

5.7.- Prescripciones generales.

La empresa adjudicataria realizará la ejecución de los trabajos conforme a las prescripciones del presente pliego:

- a) El adjudicatario está obligado a instalar, a su costa, las señalizaciones precisas para indicar el acceso a las obras, las de circulación en la zona que ocupan los trabajos, así como las de los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes o inmediaciones.
- b) El adjudicatario deberá colocar, a su costa, las **protecciones** necesarias para garantizar el adecuado aislamiento del área de la obra respecto a otras posibles zonas colindantes donde deba mantenerse su normal actividad.
- c) La ejecución de los trabajos a realizar no deberá interferir o entorpecer la actividad que ASEPEYO realiza en el centro de trabajo, si bien en caso ineludible de entorpecer o interferir dicha actividad, el adjudicatario deberá informar previamente y con la antelación suficiente a ASEPEYO para buscar una solución satisfactoria. En el supuesto que los trabajos deban realizarse en horarios diferentes, el adjudicatario deberá realizarlo sin coste adicional.
- d) El adjudicatario asumirá la plena responsabilidad del buen fin de la obra, siendo el único responsable, tanto frente a ASEPEYO como frente a terceros, de los daños causados durante la ejecución de la misma.
- e) El adjudicatario vendrá obligado a informar, en el mismo día de su conocimiento, de las incidencias, modificaciones o vicios ocultos que puedan surgir durante la ejecución de los trabajos, así como de los incumplimientos, que a su entender pueden existir respecto de las condiciones de seguridad y de cumplimiento de la normativa vigente, y que puedan repercutir en ASEPEYO.
- f) La empresa adjudicataria dispondrá del **personal técnico** que resulte necesario, en función de las necesidades, para la correcta ejecución de la totalidad del contrato. Todo el personal deberá estar cualificado y homologado para realizar los trabajos objeto del presente pliego, conforme a la normativa de aplicación vigente y cualquier otra legislación que pudiera resultar de aplicación en un futuro, debiendo facilitar a ASEPEYO la documentación que fuera necesaria para acreditar el citado cumplimiento.
- g) ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del personal destinado a la ejecución del contrato, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su



"Obras de adecuación del sistema de ventilación del bloque quirúrgico del Hospital de Coslada", de ASEPEYO.

Exp. CP00089/2021

trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio. Y el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlo sin ningún tipo de coste adicional para ASEPEYO.

- h) Es obligación del adjudicatario mantener en estado óptimo de limpieza las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca un buen aspecto.
- i) ASEPEYO se reserva el derecho de que, durante la ejecución de las obras objeto del presente pliego, otras empresas distintas de la adjudicataria puedan realizar las obras que sean necesarias para instalar equipos médicos, técnicos, mobiliario, etc.; guardando siempre la necesaria coordinación con la empresa adjudicataria de las obras.
- j) La empresa adjudicataria se hará cargo de la gestión de residuos generados en la ejecución del contrato, conforme a lo indicado en la legislación vigente aplicable, presentando a ASEPEYO los certificados y contratos de su gestión con empresas autorizadas.
- k) El adjudicatario deberá velar por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y deberá colaborar activamente en la coordinación de actividades empresariales CAE.
- I) El adjudicatario deberá conocer el Sistema Gestión Medioambiental y política de Calidad de ASEPEYO y aplicarlo en todas las tareas que realice.

6.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

La facturación de los trabajos se realizará con periodicidad mensual y proporcionalmente al avance de la obra. Solo podrán facturarse los trabajos ya ejecutados, previa presentación de la documentación acreditativa debidamente conformada por la Dirección Facultativa de la obra y que justifique la ejecución de los mismos.

Junto al documento factura se deberá presentar la siguiente documentación acreditativa de la ejecución de los trabajos:

- Certificación a origen de los trabajos ejecutados, debidamente justificada y elaborada conforme a los requerimientos de ASEPEYO. El documento deberá estar validado y firmado por la Dirección Facultativa de la obra.
- Cuando proceda, <u>Actas de seguimiento de la obra.</u> Las actas deberán ir firmadas por todos los intervinientes en la obra.
- Cuando proceda, <u>Actas de Recepción</u> de la obra. Las actas deberán ir firmadas por todos los intervinientes en la obra.
- Cuando proceda, <u>Informes técnicos</u> sobre cualquier asunto que corresponda y/o que pueda estar asociado a la ejecución de los trabajos realizados, debidamente firmado por el técnico competente de la empresa adjudicataria.
- Cuando proceda, cualquier otra documentación que corresponda y/o que pueda estar asociada a la ejecución de los trabajos.



"Obras de adecuación del sistema de ventilación del bloque quirúrgico del Hospital de Coslada", de ASEPEYO.

Exp. CP00089/2021

 Cuando proceda, cualquier otro documento que la autoridad competente establezca al respecto y/o que sea de obligado cumplimiento por normativa.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá **indicar** en la factura o certificación correspondiente el **número de referencia del contrato** que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

En el caso de facturación electrónica (conforme la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y posteriores modificaciones), se deberá anexar la documentación justificativa anteriormente citada para proceder a su gestión. La no inclusión de esta documentación podrá ser motivo de rechazo de la factura.

Los importes facturados se verán incrementados por el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o impuesto correspondiente, que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

7.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las empresas interesadas en presentar oferta para la ejecución de la obra de la presente licitación, podrán presentar su oferta conforme a las indicaciones del Pliego de Claususlas Administrativas Particulares y del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de los anexos correspondientes.

Dentro de la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, los importes ofertados deberán incluir:

- Todos los costes correspondientes a la ejecución de los trabajos contratados, los costes del personal especializado y encargados necesarios, los costes indirectos, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, recurso preventivo, formación del personal, seguros sociales, impuestos, y cualquier otro que soporte la empresa.
- Todos los costes de sustitución del personal durante el periodo vacacional; así como la sustitución del personal por indisposición, baja laboral o cualquier otra contingencia que le impida prestar el servicio contratado.
- Los gastos de desplazamiento, dietas, semi-dietas, horas de traslado y/o horas destinadas a la compra de materiales y repuestos, así como cualquier otra hora que no sea efectiva de trabajo en el Centro.
- Los trabajos realizados fuera del horario laboral, ya que no se podrá realizar incremento alguno por este concepto.
- Todas las herramientas, equipos de protección individuales o colectivos necesarios, y
 medios auxiliares precisos para la prestación del servicio. Los medios de protección
 colectivos deberán estar con la señalización correspondiente para la ejecución de los
 servicios y trabajos que así lo requieran.
- El pequeño material consumible necesario para la prestación del servicio, así como útiles y toda herramienta que sea preciso utilizar.

7.1.- Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas.

Criterio 1.1.- Valoración Económica.



"Obras de adecuación del sistema de ventilación del bloque quirúrgico del Hospital de Coslada", de ASEPEYO.

Exp. CP00089/2021

Las empresas ofertantes deberán presentar la oferta económica para su valoración conforme al modelo "Anexo V – Modelo de Proposición Económica y demás criterios automáticos sometidos a fórmulas" y se valorará conforme a los criterios de valoración indicados en los "Anexo XI - Criterios de adjudicación", del documento "Anexos" de la presente licitación.

Las empresas ofertantes deberán indicar el valor ofertado para los siguientes conceptos:

- Importe total ofertado para la ejecución de las obras, objeto de la presente licitación.
- Plazo de ejecución ofertado para las obras.

Criterio 1.2.- Propuestas de mejora.

Las empresas ofertantes podrán presentar mejoras sobre determinados conceptos contemplados en la presente licitación e indicados en el "Anexo XI - Criterios de adjudicación". Deberá indicarse el valor económico de la mejora, pero se entiende en todos los casos que las mejoras ofertadas no supondrán ningún coste para Asepeyo.

8.- VISITA DE LAS INSTALACIONES.

La visita a las instalaciones y centros de trabajos de ASEPEYO, objeto de la presente licitación, será **obligatoria** para las empresas que estén interesadas en la presentación de ofertas.

Las fechas de visita, junto con el procedimiento a seguir, se publicarán en el perfil de contratante de la Mutua, dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Alberto Martin Sanchez

Técnico de Dirección de Contratación